

**AVISO AL ELECTORADO SOBRE LA FECHA DESPUÉS DE LA CUAL NO SE PUEDEN PRESENTAR AL SECRETARIO MUNICIPAL ARGUMENTOS A FAVOR O EN CONTRA DE UNA INICIATIVA DE LEY DE LA CIUDAD**

SE NOTIFICA que el 8 de noviembre de 2016, se llevará a cabo una Elección Municipal General en la Ciudad de San Clemente, California, en la que se presentará a los electores la siguiente iniciativa de ley:

<p><b>[Insertar Letra de la Iniciativa de Ley en la Boleta Electoral] Aumento del Impuesto al Huésped de "Hotel" de San Clemente</b></p>	<p align="center"><b>SÍ</b></p>
<p>¿Debe adoptarse la Ordenanza No. 1627 para aumentar el impuesto a la ocupación transitoria ("TOT") de su tasa actual de 10 por ciento a 13 por ciento a perpetuidad, para un aumento anual estimado de \$570,000?</p>	<p align="center"><b>NO</b></p>

SE NOTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE EN CONFORMIDAD con el Artículo 4, Capítulo 3, División 9 del Código Electoral del Estado de California, el cuerpo legislativo de la Ciudad, o cualquier miembro o miembros del mismo autorizados por dicho cuerpo, o cualquier elector individual o asociación de ciudadanos de buena fe, o cualquier combinación de electores y asociaciones, pueden presentar un argumento escrito, que no exceda las 300 palabras de extensión, acompañado por el/los nombre(s) impreso(s) y firma(s) del o de los autor(es) que lo presentan, o si se presenta en nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de al menos uno de sus funcionarios principales que sea el autor del argumento a favor o en contra de la iniciativa de ley de la Ciudad.


ASIMISMO SE NOTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE que, sobre la base del tiempo razonablemente necesario para preparar e imprimir los argumentos y las boletas electorales de muestra para la elección, el Secretario Municipal ha establecido el **27 de junio de 2016** durante el horario regular de oficina, según se exhibe, como la fecha límite después de la cual no se podrá presentar ante el secretario ningún argumento a favor o en contra de la iniciativa de ley de la Ciudad para su impresión y distribución a los electores conforme lo prescrito en el Artículo 4. Los argumentos deben ser presentados al Secretario Municipal acompañados por el/los nombre(s) impreso(s) y la(s) firma(s) del o de los autor(es) que los presentan, o si se presentan en nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de al menos uno de sus funcionarios principales que sea el autor del argumento, en la Oficina del Secretario Municipal, sito en 100 Avenida Presidio, San Clemente, California. Los argumentos pueden modificarse o retirarse hasta la fecha establecida por el Secretario Municipal, inclusive.

ASIMISMO SE NOTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE que el Concejo Municipal ha determinado que los argumentos de refutación, que no deben exceder las 250 palabras de extensión, conforme los presenten los autores de los argumentos directos de oposición, pueden ser presentados al secretario acompañados por el/los nombre(s) impreso(s) y la(s) firma(s) del o de los autor(es) que los presentan, o si se

presentan en nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de al menos uno de sus funcionarios principales que sea el autor del argumento, antes de transcurridos 10 días contados desde la fecha final de presentación de los argumentos directos. El plazo para la presentación de las refutaciones ha sido establecido para el **7 de julio de 2016**, durante horario regular de oficina.

ASIMISMO SE NOTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE que el Secretario Municipal, al determinar si los argumentos y refutaciones cumplen con las limitaciones en el número de palabras contenidas en este Aviso, usará los Estándares de Conteo de Palabras establecidos en la Sección 9 del Código Electoral de California.

ASIMISMO, SE NOTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE que cualquier resolución, análisis imparcial, o argumento directo presentado según la autoridad del código electoral estará disponible para el análisis público en la oficina del secretario durante no menos de 10 días calendario desde la fecha límite para la presentación de los argumentos y los análisis. Todo argumento de refutación presentado bajo la autoridad del código electoral estará disponible para el análisis público en la oficina del secretario durante no menos de 10 días calendario desde el plazo límite para la presentación de los argumentos de refutación.



---

Secretario Municipal de la Ciudad de  
San Clemente, California

Fecha: 14 de junio de 2016

FORMULARIO DE DECLARACIÓN A SER PRESENTADO POR EL AUTOR DEL ARGUMENTO

Todos los argumentos relacionados con las iniciativas de ley presentados en conformidad con la División 9, Capítulo 3 (comenzando con §9200) del Código Electoral deberán ir acompañados del formulario de declaración que debe firmar cada proponente, y cada autor, de ser diferente, del argumento:

El/Los suscrito(s) proponente(s) o autor(es) del argumento (principal/de refutación) (a favor o/en contra) de la iniciativa de ley \_\_\_ en la boleta electoral para la Elección Municipal General de la Ciudad de San Clemente a realizarse el 8 de noviembre de 2016, declara(n) por medio de la presente que el argumento es verdadero y correcto a su leal saber y entender.

Firma

Nombre en Letra de Molde

Fecha

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____